



Normas de Uso y Reserva de las Pistas de Pádel

Anexo II

Mayo de 2015



PISTAS DE PADEL

1. El horario de apertura y cierre de las pistas de pádel coincidirá con el de las instalaciones.
2. Las pistas quedarán reservadas para impartir cursillos y para entrenamientos de la sección en los horarios que determine la Junta Directiva.
3. Para acceder a las pistas de pádel será necesario reservar. No está permitido el acceso a las pistas sin haberlo comunicado previamente en recepción.

RESERVA DE PISTAS

4. Podrán reservar las pistas de pádel los socios que hayan cumplido los 14 años. Si son menores de esta edad, la reserva la realizará un socio adulto, quien se hará responsable de los menores.*
5. En cada reserva deberán hacerse constar, por lo menos, el nombre de dos jugadores.
6. Para la realización de una reserva deberán abonarse las cantidades que, en su caso, establezca la Junta Directiva en concepto de reserva y/o uso de iluminación.
7. Las reservas de las pistas de pádel se realizarán en los tramos horarios fijados por la Junta Directiva.
8. Las reservas se confirmarán por orden de petición y según disponibilidad.
9. No está permitida la cesión de la reserva de pistas
10. No podrán reservarse anticipadamente dos pistas el mismo día, ni la misma pista más de un tramo horario. Esto es extensivo a todas las personas usuarias de la reserva.
11. Transcurridos 10 minutos de la hora de comienzo de la reserva, sin que los socios que han reservado hayan hecho uso de la misma, la pista de pádel se considerará libre para el uso de cualquier otra persona.
12. No avisar de la no utilización de una reserva podrá sancionarse con la pérdida del derecho a jugar durante los 7 días siguientes.

CONDICIONES GENERALES DE USO

13. Un jugador no podrá jugar más de una hora diaria. Previamente a la hora reservada se facilitarán en recepción los datos de los jugadores que vayan a jugar en dicha reserva.
14. La llave de acceso a las pistas deberá ser devuelta al finalizar el partido.
15. Los usuarios deberán de dejar las pistas en perfecto estado, depositando en la papelera las botellas y cualquier otro residuo generado, especialmente las tapas cortantes de los botes de pelotas.
16. Los socios adultos a cuyo nombre conste la reserva se responsabilizarán del buen uso de las instalaciones.
17. No está permitido el acceso a las pistas de pádel a menores de 7 años sin el acompañamiento de un socio adulto.
18. No se consumirán alimentos o chucherías en las pistas de pádel.

19. No está permitido fumar en las pistas de pádel.

20. Los usuarios de las pistas de pádel sólo están autorizados a abrir la puerta de acceso a aquellos jugadores con quienes vayan a compartir la pista. En ningún caso abrirán la puerta a otras personas, el resto de jugadores deberán de recoger la llave en recepción.

21. Queda prohibida la utilización de las pistas de pádel para otros fines que los de la práctica de este deporte. Utilizarlas con balones o para juegos que puedan dañar redes, suelos, o paredes así como ensuciarlos, podrá ser motivo de sanción. En caso de los menores, la responsabilidad será de sus padres, tutores o representante legal del menor.

